

EXTRACTO NORMATIVA CAMPEONATOS ESCOLARES

• **ARTÍCULO 4: COMPETIDORES, JUGADORES Y EQUIPOS.**

a) En cuanto a los jugadores y/o competidores:

- Cada jugador/competidor podrá participar en la categoría que por edad le corresponda o en la inmediata superior en la que tenga tramitada la inscripción por el IES en el que esté matriculado. En ningún caso podrá participar en dos categorías diferentes.
- Un competidor o jugador sólo podrá estar asignado a un equipo y categoría.
- La relación oficial, firmada por el Secretario del IES y con sello oficial del centro es el único documento válido para que un alumno pueda ser inscrito en el acta. Adjuntando a la relación debe presentarse en el caso de los alumnos españoles DNI o Pasaporte y en el caso de alumnos de otras nacionalidades, NIE o Pasaporte.
- En el caso de los alumnos extranjeros en período de tramitación de documentación, deberán aportar un documento del centro con su nombre y apellidos, fecha de nacimiento y foto.

b) En cuanto a los equipos:

- En caso de que un IES tenga varios equipos en la misma categoría, no se podrá intercambiar jugadores de uno a otro a lo largo de toda la temporada.

• **ARTÍCULO 5: PUNTUALIDAD.**

Los equipos y el árbitro deben dar un margen de 15 minutos de cortesía para que lleguen los equipos o el árbitro a la hora señalada para el inicio del encuentro.

• **ARTÍCULO 6: BALÓN.**

Los dos equipos están obligados a presentar un balón que cumpla las características exigidas en el reglamento correspondiente de cada deporte para cada categoría.

Se jugará el partido con el balón que presente el equipo local, si no presenta irregularidad alguna. En caso contrario, se jugará con el balón que presente el equipo visitante.

• **ARTÍCULO 7: VESTIMENTA.**

La utilización de la equipación completa (camiseta, pantalón y medias) de los Campeonatos Escolares IES es obligatoria.

En el caso de que uno o varios jugadores estén mal equipados, dichos competidores o jugadores no podrán jugar.

Cuando las inclemencias del tiempo lo aconsejen, los jugadores podrán llevar pantalones deportivos largos o leotardos o similar.

Se adoptará como norma general la obligación de utilizar el color blanco para el equipo local, es decir, aquel que figure en primer lugar en el calendario de competición, y camiseta oscura para el otro equipo.

- **ARTÍCULO 8: REGLAS DE JUEGO.**

Las reglas de juego de cada deporte y categoría serán las oficiales de las respectivas Federaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid.

- **ARTÍCULO 11: ÁRBITRO.**

La responsabilidad de un árbitro no concluye al terminar el encuentro o competición, teniendo la obligación de informar a la Organización sobre cualquier circunstancia producida dentro y fuera del terreno de juego en la que intervengan los equipos contendientes o aquellas personas relacionadas con la competición.

Los árbitros están obligados a reflejar en el acta todos los cambios que se produzcan en el partido.

- **ARTÍCULO 13: INCIDENCIAS POR CAUSAS CLIMATOLÓGICAS.**

Aun cuando por circunstancias climatológicas pudiera deducirse que un encuentro o competición fuera a suspenderse, el árbitro, los equipos o los jueces y competidores tienen la obligación de presentarse en el terreno de juego o lugar de competición para confeccionar el acta, salvo notificación expresa de la Organización.

- **ARTÍCULO 16: ACTAS.**

Podrán participar en el partido cualquier jugador que no estando presente al comienzo del encuentro, se identifique en el terreno de juego antes del inicio de la segunda parte.

Los partidos deberán ser disputados, independientemente de que los jugadores, Entrenadores o Coordinadores deportivos no estén debidamente identificados al comienzo del encuentro, quedando pendiente el resultado del mismo de la aplicación de la reglamentación que corresponda.

- **ARTÍCULO 24: SANCIONES POR LA ACTUACIÓN DEL PÚBLICO.**

Cuando las circunstancias así lo aconsejen, podrá requerirse la expulsión de las instalaciones deportivas en las que se celebran los encuentros o las competiciones de quienes por su comportamiento o actitud antideportiva perturben el normal desarrollo de la competición, procurándose un adecuado seguimiento y control de estas personas tanto durante como después del partido.

- **ARTÍCULO 25: ALINEACIONES INDEBIDAS.**

Todo jugador escrito en el Acta se considera oficialmente inscrito en la competición o en el partido y debe participar o jugar salvo lesión. En caso contrario el Juez o Árbitro debe reseñarlo en el Acta para que el Comité de Competición resuelva.

Los equipos pueden reclamar en el descanso o al final del partido una supuesta alineación indebida, solicitando al árbitro que realice una revisión.